



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA INICIATIVA PBR-SED

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Se utilizan indicadores de desempeño para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que presenta a la Cámara de Diputados?

Sí. Junto con otra información de desempeño para la toma de decisiones como los resultados de las evaluaciones y el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas

¿Se actualizan los indicadores?

Sí. Mínimo anual con lo que se ha conseguido la revisión y mejora de los indicadores. Se pueden consultar los indicadores de los Programas Presupuestarios con indicadores seleccionados en los siguientes vínculos:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/>

<http://www.shcp.gob.mx/Paginas/Default.aspx>

<http://www.shcp.gob.mx/POLITICA FINANCIERA/FINANZAS PUBLICAS/ITS SEFPDP/Paginas/2011a.aspx> (Anexo referente al avance de indicadores)

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef_pef_2011/index.html (PEF 2011, buscar en los tomos por Ramo o Entidad de Control Directo los vínculos con denominación MIR u OIM)



SHCP

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Cuáles fueron los criterios y/o instrumentos que la SHCP o en su caso las distintas dependencias federales, emplearon para la evaluación de los programas a cargo del gobierno federal?

En términos de evaluación, los criterios utilizados se encuentran en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Adicionalmente, se utilizan los términos de referencia para la realización de evaluaciones, emitidos por la SHCP, la SFP y el Coneval, que se encuentran en la página electrónica de la SHCP, en el siguiente vínculo:
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

¿Cuáles son las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño?

Los indicadores son elementos programáticos que en conjunto con objetivos y metas conforman las MIR. Para más información al respecto favor de consultar la “Guía de diseño de Indicadores Estratégicos” y la “Guía de construcción de MIR”, que se encuentran en el siguiente vínculo:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/> (en el apartado de capacitación)

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PbR-SED

¿Cuáles son los antecedentes de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados?

El 14 de diciembre de 1960 veinte países desarrollados suscribieron en París, Francia, el tratado internacional que dio origen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El propósito de esta organización consiste en proveer políticas tendientes a contribuir a una sana expansión económica de los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo, manteniendo la estabilidad financiera.

Una manera de alcanzar los objetivos de la OCDE es a través del ejercicio eficiente de los recursos económicos de cada país. De los aspectos que ha fomentado este organismo internacional, resaltan el estudio y promoción de mecanismos para obtener resultados mediante el ejercicio eficiente de los recursos públicos, sujetándose a las políticas del PbR y SED en los términos del *“Performance Budgeting in OECD countries”*, publicado el 17 de septiembre de 2007. Entre los países de la OCDE que han compartido sus experiencias en materia de SED y PbR con México, se encuentran el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Chile.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Qué es la Metodología de Marco Lógico?

La MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Su uso permite:

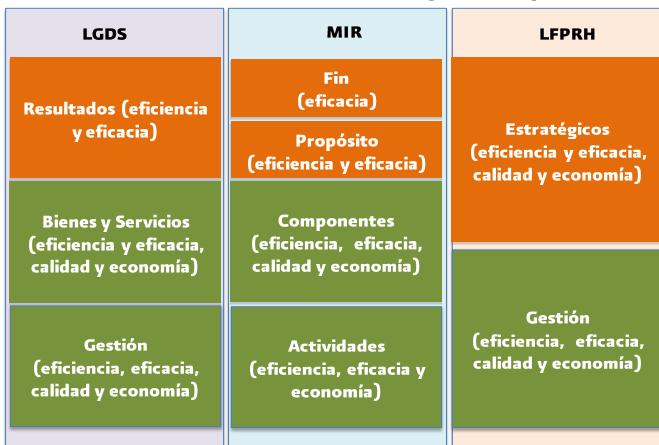
- presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Qué normatividad aplica a cada indicador (desempeño, PP, POA, PBR, Gestión, Estratégicos)?

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. El indicador se aplica en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp.

La normatividad que rige los indicadores derivados del PbR se presenta en la siguiente figura:



En el marco del PbR-SED, un **indicador estratégico** es aquel que:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Y un **indicador de gestión** es aquel que:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PbR-SED

¿Qué unidades administrativas revisan los indicadores en la APF?

Los indicadores del PbR-SED de todos los programas presupuestarios, se registran por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas, son revisados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente en cada dependencia o entidad, por la SHCP, SFP y CONEVAL.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo debe existir una MIR por Pp.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PbR-SED

¿Qué son las Reglas de Operación de los Programas (ROP)?

Son las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Cuál es la participación la H. Cámara de Diputados en el proceso presupuestario?

En todas las etapas del proceso presupuestario (planeación-programación-presupuesto-ejecución-seguimiento-evaluación) la Cámara de Diputados participa y recibe información que apoya las funciones que tiene encomendadas. Así, cuando se presenta a su consideración el PPEF, se le hace entrega de la información prevista en los ordenamientos legales, y se llevan a cabo encuentros y reuniones para exponer los objetivos y prioridades de dicho Proyecto.

Más adelante, cuando las dependencias y entidades de la APF están en proceso de ejercicio del presupuesto aprobado, lo hacen a través de la operación de los programas y en cumplimiento de los mandatos legales del ámbito de su responsabilidad. De esta forma, los programas y los recursos presupuestarios ejercidos, son aquéllos que se presentaron y fueron aprobados para su realización.

Además, a lo largo del año se entregan a la Cámara informes trimestrales de avance financiero y programático del ejercicio del gasto, medido por indicadores y sus metas, y también se le proporcionan los resultados de las evaluaciones que se llevaron a cabo respecto de las políticas, estrategias, programas e instituciones.

Finalmente, con posterioridad al término de un ejercicio fiscal, se presenta a la Cámara de Diputados un informe del cuarto trimestre de la situación económica, de las finanzas públicas y de la deuda pública, además de la Cuenta Pública, lo que aunado a las evaluaciones mencionadas, aportan elementos suficientes sobre los avances y los resultados alcanzados, así como de las medidas conducentes a su mejora continua.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Sólo el Gobierno Federal se debe evaluar?

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados; evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados; los gobiernos (federal y estatales) contarán con instancias de evaluación independientes (distintas a los órganos de fiscalización y de los que ejecutan los programas y recursos) y la evaluación del gasto federalizado (recursos federales transferidos a gobiernos locales, salvo ramo 28) se sujeta a la legislación federal, sin perjuicio de que las instancias locales realicen evaluaciones.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Dónde se establece que las Entidades Federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a evaluación?

En el art. 134 de la CPEUM se define que los tres órdenes de gobierno deben evaluar su desempeño.

En el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Cómo se le da seguimiento a las evaluaciones realizadas?

Mediante acciones acordadas entre las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dichas acciones se estipulan en el documento titulado “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

¿En qué consisten y para qué sirven los Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora?

Consisten en establecer el proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas federales y el proceso programático presupuestario en el marco del PND. Integrar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, con el fin de fortalecer la integración del PPEF. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales en el marco del SED con el fin de mejorar el desempeño de los programas. Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y para formalizarlos y establecer los mecanismos de difusión de los resultados.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Cuántos tipos de evaluaciones existen?

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, hay 7 tipos de evaluaciones:

- De *consistencia y resultados*: analiza el diseño y el desempeño global del programa.
- De *indicadores*: analiza, en gabinete y en campo, su pertinencia y alcance para el logro de resultados
- De *procesos*: analiza eficacia y eficiencia de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión.
- De *impacto*: identifica el cambio logrado por el programa, respecto de una población de referencia con características similares a las que atiende el programa.
- *Específicas*: analiza aspectos particulares de mejora en los programas.
- *Estratégicas*: analiza diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.
- *Complementarias*: atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realizará a iniciativa de las dependencias y entidades.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Qué es el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD)?

El Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) es un instrumento de evaluación que hace acopio de la información de desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Federal (APF) con el fin de conocer su comportamiento.

¿A quién está dirigido el MSD?

El MSD está dirigido a los administradores y ejecutores del gasto de cada Dependencia y/o Entidad con el fin de que conozcan el desempeño de sus respectivos Pp a fin de que estén en posibilidad de realizar las mejoras necesarias.

¿Cómo está formulado el MSD?

El modelo utiliza el Método de Evaluación Multicriterio, el cual permite sintetizar información de fuentes distintas. Se toman en cuenta cinco elementos principales: presupuesto, prioridades de gobierno, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), evaluaciones externas y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones externas.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Cómo se expresan los resultados de cada Pp dentro del MSD?

La valoración global de cada programa presupuestario considera los criterios previamente establecidos. Para estandarizar la información y lograr que ésta sea comparable, se utilizan gráficas de dispersión, lo cual permite determinar la variación de los datos para así establecer el rango de puntuación. Se utilizan promedios móviles para suavizar la variación de la información.

Para establecer los ponderadores de los reactivos considerados en cada evaluación externa se utilizó el Método de Saaty, con el cual se determina la importancia relativa de cada reactivo.

Para cada Programa presupuestario se registra una calificación por cada concepto considerado y una calificación o puntuación final de desempeño. Una vez calificados los conceptos, se establecen los ponderadores para cada uno de ellos, dando mayor peso a la información de desempeño (MIR, Evaluación y ASM).

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PBR-SED

¿Cómo se dan a conocer los resultados del MSD?

La SHCP comparte la información procesada a través del MSD con las Dependencias y Entidades de la APF. Se programan reuniones de trabajo en las cuales los resultados son analizados conjuntamente por Pp y se levantan minutos de los acuerdos tomados, éstos son tomados en cuenta para mejorar los procesos de planeación, programación y presupuestación de los Pp.

¿De qué manera contribuye el MSD a la mejora de los programas?

El MSD muestra de manera sintética la eficiencia presupuestaria, los resultados y la valoración de las evaluaciones externas, la calidad de las MIR, el cumplimiento de metas y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones a las evaluaciones externas. Con esta información es posible apreciar tanto las fortalezas como las debilidades de cada Pp.

¿Qué aporta el MSD al proceso presupuestario?

El MSD da mayores elementos para el proceso de asignación de recursos presupuestarios.